

PROGRAMA DE TEORIA GENERAL DEL DERECHO.

I.- LA TEORIA GENERAL DEL DERECHO: CONCEPTO

OBJETO Y METODOS.

1.- Formación de la Teoría General del Dere  
cho, como disciplina Independiente.

Tendencias fundamentales hacia la consti-  
tución de una teoría general, y su desarrollo.-  
Estado actual de la disciplina.

2.- Ubicación de la Teoría General del Dere  
cho en el sistema de las disciplinas jurídicas.

Relaciones con la Filosofía jurídica.- Re-  
laciones con otras ciencias jurídicas y en espe-  
cial, con las disciplinas jurídicas particulares  
con el Derecho comparado y con la Sociología jurí-  
dica.- Relaciones con la Teoría General del Esta-  
do. Teoría General Técnica y Política Jurídicas.  
Justificación de la Teoría General del Derecho co-  
mo disciplina científica autónoma, y ubicación en

el sistema de las ciencias jurídicas.-

3.- Los métodos de la Teoría General del Derecho

Proyección de las orientaciones metodológicas sobre el contenido y alcance de la disciplina. Las principales disyuntivas metodológicas: formalismo y anti-formalismo, empirismo y apriorismo. Dependencia de la Teoría General como ciencia respecto de la Filosofía de las Ciencias Jurídicas.- Consecuencias de la naturaleza científica de la Teoría General: instrumentalismo, convencionalismo.-

4.- Los temas de la Teoría General del Derecho.-

a) Analítica Jurídica o teoría de los elementos últimos de las estructuras jurídicas; b) Sistemática Jurídica o teoría del orden jurídico como totalidad sistémica y sus leyes estructurales; c) Práctica Jurídica, o teoría de la realización y la efectividad jurídicas.-

II.- ANALITICA JURIDICA.-

5.- Tendencias actuales.-

El Derecho como orden de normas o de relaciones o de situaciones. Ventajas e inconvenientes de las distintas tendencias; conclusiones.

6.- La norma jurídica.-

Su distinción respecto de las normas morales, las de uso social y el mandato arbitrario. Su estruc

tura y sus elementos esenciales: DISTINTAS TEORIAS y especialmente, comparación entre la concepción dominante y la de la Teoría Pura del Derecho.

Clasificaciones de las normas jurídicas.  
El problema de las normas jurídicas individuales.-

#### 7.- Relación jurídica o situación jurídica.

La proyección de las normas sobre las realidades concretas y el concepto de Derecho en sentido subjetivo. La noción de relación jurídica y la de situación jurídica: tendencia actual a sustituirla primera por la segunda, y valorización de esa tendencia. Las dos vertientes del derecho subjetivo: a) el derecho subjetivo, estricto sensu: teorías sobre su naturaleza; tipos y ámbito del d. subjetivo: clasificaciones b) el deber jurídico su naturaleza, sus tipos, su *ámbito y clasificaciones*.-

#### 8.- Los sujetos del Derecho.

Su naturaleza y la distinción entre persona, persona jurídica individual y colectiva. La persona jurídica colectiva y las teorías sobre su naturaleza. Sujetos y órganos. Capacidad y competencia. Clasificaciones de los sujetos jurídicos.-

#### 9.- El objeto jurídico.

Distintas concepciones. La conducta humana como objeto del derecho y el concepto jurídico de prestación.

10.- La sanción jurídica.-

La estructura hipotética de la norma y la sanción como consecuencia jurídica. Sanción y coacción. La sanción premial. Esencialidad o no de la sanción y de la coacción.

III.- SISTEMATICA JURIDICA.-

11.- El sistema del Derecho y sus estructuras. Orden jurídico y orden social.- Orden jurídico y Estado. Las distintas concepciones del orden jurídico y su estructuración: la concepción estática material de la doctrina clásica y la concepción dinámica.-formal de la Teoría Pura del Derecho: la gradación de las normas de ambas concepciones.

Los caracteres del orden jurídico.-

12.- Las fuentes del Derecho.-

La teoría de las fuentes y el problema del fundamento de la validez jurídica. El problema de la creación originaria del Derecho y la teoría del Poder Constituyente. Concepciones unitarias o pluralistas de las fuentes. La costumbre como fuente y el dogma de la estatalidad del Derecho. La teoría de las fuentes y la sistemática jurídica. Las fuentes en sentido formal: enumeración, caracteres:

13.- El Derecho como orden sistemático y las

llamadas "lagunas" jurídicas.-

La plenitud del orden jurídico en la tendencia

lógico-sistemática y la construcción jurídica. Tareas y alcance de la construcción en esta tendencia. La concepción kelseniana del orden jurídico como orden pleno y la negación de las llamadas "lagunas" jurídicas. Crítica y conclusiones.-

14.- El Derecho como orden sistemático y el conflicto de normas contradictorias.

Conflicto de normas de distinta jerarquía o de la misma jerarquía. Consecuencias y soluciones, según las distintas tendencias. La validez de la norma anti-jurídica en la Teoría Pura del Derecho.

15.- El Derecho como orden sistemático y la pluralidad de los órdenes jurídicos.

El problema de la relación recíproca de los órdenes jurídicos total o parcialmente independientes. Uniones de estados, confederaciones, estados federales etc. El problema de las relaciones entre el derecho Internacional y los múltiples Derechos nacionales. La teoría Pura del Derecho y el postulado de la unidad sistemática del Derecho.

16.- Las partes del orden jurídico.-

La unidad esencial del Derecho y el alcance y sentido de las divisiones del mismo. Derecho Objetivo y Derecho Subjetivo. Derecho Público y Derecho Privado, Las diversas ramas del or

den jurídico y el alcance de su delimitación: autonomía particularismo, etc., de las diversas ramas. Las clasificaciones de sectores de normas, de normas aisladas, de otros elementos. La Enciclopedia Jurídica.-

#### IV.- TECNICA JURIDICA.

##### 17.- La técnica jurídica como rama de la

###### Teoría General.-

La teoría de la Técnica como teoría de la producción del orden jurídico. Técnica de creación y técnica de aplicación: relatividad de su oposición y esencial unidad de la técnica jurídica. Aplicación como producción de normas individualizadas.-

##### 18.- Técnica de creación del Derecho.-

Forma de producción del Derecho y forma del Estado, Técnica de creación de los órganos jurídico-productores y de los contenidos de las normas generales. Técnica y Política.

##### 19.- Técnica de la aplicación del Derecho.-

Cuestiones que involucra: a) cuestión de la realización de los supuestos; b) cuestión de la determinación de los sujetos; c) cuestiones de la determinación de las normas aplicables, y especialmente problemas de los conflictos de normas; en el espacio y en el tiempo; con referencia al problema de la retroactividad; d) cuestiones del sentido y alcance de las normas (interpretación e integra-

ción).- Aplicación privada u oficial del Derecho.

20.- Doctrinas interpretativas.-

a) la Escuela Exegética: b) tendencias conceptuales y dogmáticas: c) el formalismo y en especial doctrina de Kelsen; d) tendencias finalistas: Meiring y la jurisprudencia de intereses; la jurisprudencia.

Escuela Histórico-evolutiva francesa; la Escuela de Derecho Libro.

21.- Métodos de interpretación e integración

Posibilidad de una teoría general de la interpretación. Los métodos interpretativos, la seguridad y la justicia. Lógica y estimativa en la interpretación. La interpretación y la teoría de las fuentes. Interpretación e integración. Los llamados "métodos lógicos"; interpretación y construcción jurídica. Los principios generales de Derecho La Equidad.

V.- PRACTICA JURIDICA.-

22.- La realización del Derecho.-

La realización espontánea. La realización forzada. La realización del Derecho y el principio de efectividad. Efectividad y vigencia del Derecho. El principio de efectividad y la producción originaria de Derecho.-

Dr. Julio L. Moreno.

Nota: Los numerales son bolillas.-

Aprobado por el Consejo Directivo de Facultad de Derecho y C. Sociales el 14-4-64.- (Expte 406 64).

Universidad de la República  
Facultad de Derecho  
Bedelía Títulos y Certificados  
PROGRAMAS VALIDADOS

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY